

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

40587 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia por el que se somete a Información Pública el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la Autovía A-30, PP.KK. 96+615 – PP.KK. 98+630, margen izquierda, T.M. de Cieza.*

Con fecha 2 de junio de 2017 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio) ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la Autovía A-30, PP.KK. 96+615 – PP.KK. 98+630, margen izquierda, T.M. de Cieza, de fecha abril de 2017, redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia a solicitud del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el que discurre entre el PP.KK. 96+615 y el PP.KK. 98+630, margen izquierda, de la autovía A-30.

· Fijar en el tramo urbano establecido la línea límite de edificación a:

- Entre los PP.KK. 96+615 y 97+362, 97+830 y 98+090, 98+129 y 98+245, 98+301 y 98+630, margen izquierda, a 50 m. medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada.

- Entre el P.K. 97+362 y el P.K. 97+758, margen izquierda, a 25 m. a partir de la arista exterior de la calzada por tratarse de los ramales y glorieta del Enlace 98 de la autovía.

- Entre los PP.KK. 97+758 y 97+830, 98+090 y 98+129, 98+245 y 98+301, margen izquierda, coincidente con el borde exterior de la zona de servidumbre.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público a 8 m. de la autovía A-30, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre a 25 m. de la autovía A-30, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

2. Tramitar el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la Autovía A-30, PP.KK. 96+615 – PP.KK. 98+630, margen izquierda, T.M. de Cieza, de fecha abril de 2017, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Murcia y al Ayuntamiento de Cieza, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ayuntamiento de Cieza, a

fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (disposición transitoria tercera. Ley 39/2015).

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público, en las dependencias del Área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sita en Avenida Alfonso X El Sabio, 6, 3.ª planta de Murcia, en el Ayuntamiento de Cieza sito en Plaza de Mayor, 1, de Cieza, así como en el enlace www.rcemurcia.com/dtu_cieza. Las alegaciones o sugerencias deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Mucia, 23 de junio de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.

ID: A170049914-1